

LINEAMIENTOS PARA BECAS NIVEL LICENCIATURA

Dirigido a: alumnos de licenciatura

Tipo de apoyo: económico

Con el objetivo de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa LA México AC ha constituido un fondo con el propósito de otorgar becas a estudiantes de licenciatura con buen desempeño académico que, por su situación familiar, cultural etc. requieran apoyo económico. Bajo estas consideraciones el Comité Técnico del programa... convoca a los estudiantes de licenciatura a participar en el proceso de selección de beneficiarios.

BASES

Primera. Podrán participar las (os) alumnas (os) que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicanas (os)
- b) Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menos a cuatro salarios mínimos mensuales (\$8,764.80)
- c) No contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los beneficios del programa
- d) Ser alumnas (os) regulares, es decir, no adeudar asignaturas de ciclos anteriores y cursar las materias correspondientes con el plan de estudios, así como haber cubierto el número de créditos relativos a la carrera.
- e) No haber concluido con estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- f) Estar inscritas (os) en una licenciatura del sistema escolarizado.
- g) El promedio solicitado es el que la institución académica dicte como de "excelencia".

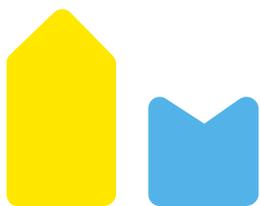
Segunda. El número de becas a otorgar estará en relación con los recursos disponibles.

Tercera. La asignación de la beca se fundamentará en:

- a) La situación económica familiar, que se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las (os) solicitantes. Esta información será verificada con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presente las (os) estudiantes.
- b) La regularidad académica de las (os) solicitantes, se determinará a partir de la evolución de los antecedentes académicos registrados.

Cuarta. La beca consiste en un apoyo económico que se determinará a partir de la situación económica y necesidades del becario (a). El monto establecido será pagado a través de un monedero electrónico o en efectivo (según sea el caso).

Quinta. Las (os) alumnas (os) que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con: cuenta de correo electrónico, Cédula Única de Registro de Población (CURP) y número telefónico donde puedan ser localizados.



OPERACIÓN DEL PROGRAMA

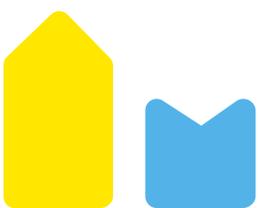
- a) Las (os) aspirantes deberán entrar al portal del becario a través de la página electrónica de LA México AC <http://asociacionlamexico.org> y acceder a la liga "Becas" para llenar la solicitud oficial. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
- b) La recepción de solicitudes estará determinada en función del rendimiento del estudiante y del cumplimiento de los compromisos con la AC.
- c) El comité del programa publicará los resultados de selección de beneficiarios el...
- d) El *Sistema de Consulta de Resultados* estará disponible en la página electrónica de LA México AC <http://asociacionlamexico.org>
- e) Es obligación de las (os) alumnas (os) que hayan sido seleccionadas (os) como beneficiarias (os) del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas:
 - Imprimir la documentación que las (os) acredite como beneficiarias (os) del programa.
 - Declarar bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada a través de la solicitud es verídica, es decir, que los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales, no se cuenta con otro beneficio similar, no se han concluido los estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquiere como beneficiarias (os) del programa.
- f) En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la (el) alumna (o), la beca será cancelada aun cuando haya sido asignada.

PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada. Con el propósito de verificar la información asentada en la solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos, el comité realizará un proceso de seguimiento y verificación socioeconómica en el que se solicitarán documentos probatorios de las (os) alumnas (os) seleccionadas (os).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Auto-adscripción étnica.
- Buen rendimiento académico.
- Situación socioeconómica.
- Compromisos de culminar estudios académicos.



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes eran seleccionados en función del orden de los siguientes criterios de priorización:

1. Ingreso igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales (\$8,764.80)
2. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto o muy alto índice de marginación y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginales.
3. Víctimas directas e indirectas de delito.
4. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
5. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.
6. Alumnas que cumplan con los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

DOCUMENTACIÓN

Una fotocopia y archivo digital (escaneado) de los siguientes documentos:

Acta de nacimiento.

Comprobante de domicilio (no mayor tres meses de antigüedad).

CURP.

Credencial de estudiante.

Tira de materias.

Historial académico.

OBLIGACIONES

El beneficiario de la beca se compromete a mantener un buen rendimiento académico, cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudios y mantener vinculación con la Asociación Civil *LA México*.

SUSPENSIÓN DE LA BECA

Bajo rendimiento académico.

Perdida de asignaturas.

Por solicitud de baja temporal por motivos personales y/o propios de los usos y costumbres de sus comunidades.

